

CONDICIONES PARTICULARES FINCA REGISTRAL Nº 2658.

Descripción del Activo:	Nave industrial sita en C/ Tramontana, 18 Polígono Industrial de Dos Hermanas-Sevilla. Finca Registral: 2658 anteriormente 64297. Registro de la Propiedad nº 3 de Dos Hermanas. Superficie: 169 m²
Comisión de Gestión:	5% del precio de venta (más IVA) que serán abonados por el adquirente en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa
Valoración:	70.000 €
Precio de Salida:	45.000 €
Tramo de Puja:	2.000€
Depósito:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del precio de salida. La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o por su representado. Si existiese Acreedor de Privilegio Especial, no estaría obligado a consignar, siempre que su registro en la web sea como Acreedor con Privilegio Especial. El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES03-2100-5368-6713-0050-0198 de la que es titular FSV. CRITERIO LEGAL Y CONCURSAL SCP. indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado. Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.
Cesión de Remate:	NO

CONDICIONES PARTICULARES FINCA REGISTRAL Nº 2658.

Acreeador de Privilegio:	SI
Periodo de Subasta:	La subasta dará comienzo el día 22/01/2024 a las 12:00:00 horas y finalizará el día 22/03/2024 a las 12:00:00 horas. Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Observaciones:	En este momento la Nave cuenta con un contrato de arrendamiento en vigor. Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc...) y la inscripción en el Registro correspondiente, así como los importes pendientes que, derivados del bien en cuestión, pudieran existir a favor de terceros incluyéndose también los que se ocasione por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases. No se aceptarán pujas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna. Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido y por cualquier circunstancia no pudiese hacerse efectiva de forma inmediata la garantía constituida, perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura. En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.

CONCURSO VOLUNTARIO 61/13-8, "DECADA 97.", JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA.

CONDICIONES PARTICULARES FINCA REGISTRAL Nº 2658.